INVITACION PUBLICA (Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015)			
INVITACIÓN Nº	**SG-MC-007-2023**	**FECHA**	**07 DE FEBRERO DE 2023**
1. OBJETO	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL, CENTRO LÚDICO, CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON DESTINO A SATISFACER LA NECESIDAD DE CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.**		

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO (ESPECIFICACIONES)

El servicio de internet a contratar debe cumplir con las siguientes especificaciones:

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ALCALDÍA VILLAPINZÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2 MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO VIVE DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 1 PUERTO 1 GB
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI BRISH, MIKROTIK,AP M2 UBIQUITI
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO LÚDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO DÍA

Powered by CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO VIDA SENSORIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SISBEN

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO INTERNET OFICINA INSTITUTO DE DEPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

REQUISITOS ADICIONALES

1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado
2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad total mayor o iguales a 50 y 100 Mbps respectivamente.
3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.
4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
5. Tener a disposición un profesional en ingeniería de sistemas dentro de la jurisdicción del municipio para apoyo técnico
6. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato.
7. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generará ningún tipo de cobro por estos al Municipio de Villapinzón.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

2.1. CODIGOS UNSPSC

DESCRIPCION ELEMENTO

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET	81000000	81100000	81112100	81112101
SERVICIOS RELACIONADOS CON INTERNET	83000000	83120000	83121700	83121703

3. VALOR TOTAL

VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($27.480.000)

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2023, de la siguiente manera:

Denominación	Valor a afectar
Rubro: 2.1.2.02.02.008 1 01 Fuente: 01 – Recursos propios	$9.48000.000
2.3 1 23 2301 0400 2301024 73 2023258730033 02	$18.000.000
TOTAL	$ 27.480.000
Número de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha
CDP No. 2023000128	**06/02/2023**

5. FORMA DE PAGO

El valor por la prestación del servicio de internet para la ejecución del contrato se deberá pagar en cinco (5) parciales de igual valor dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación efectiva del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

Powered by CamScanner

	Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.
6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N/A.
7. PLAZO DE EJECUCION	El plazo será de 5 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
8. OBLIGACIONES	**8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado 2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad total mayor o iguales a 50 y 100 Mbps respectivamente. 3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión. 4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz. 5. Tener a disposición un profesional en ingeniería de sistemas dentro de la jurisdicción del municipio para apoyo técnico 6. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato. 7. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generara ningún tipo de cobro por estos **8.2. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

Powered by CamScanner

	11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica] 12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica] 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
9. ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS	La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento. Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes: ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y	Consecuencia de la Ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificació					¿Cómo se	Periodicid
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Se presenta	Puede variar el	2	3	5	Riesgo alto	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	Desde la legalizació	Liquidación del	Supervisión	Mensual

Powered by CamScanner

4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta	Controversias post –	2	2	4	Riego bajo	Entidad	1	2	3	No	Supervisor	Desde la legalización	Liquidación del	Supervisión	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta	Desequilibrio	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	1	3	4	Si	Supervisor	Desde la legalización	Liquidación del	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Se presenta	Puede variar el	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	Fecha de adjudicaci	Liquidación del	Supervisión	Mensual

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal

Powered by CamScanner

	antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

11. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO
Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes: 1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. 2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.

Powered by CamScanner

3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
3. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
5. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
6. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SECOP 2
Publicación la invitación pública y estudios previos	07 de Febrero de 2023	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y plazo para limitar a MiPymes	08 de febrero de 2023 hasta las 4:30 pm	www.contratos.gov.co
Plazo para suscribir adendas	08 de febrero de 2023 hasta las 7:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para entrega de propuestas	**09 de febrero de 2023 hasta las 10:30 am**	www.contratos.gov.co
Evaluación Requisitos Habilitantes	10 de febrero de 2023	www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	10 de febrero de 2023	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	13 de febrero de 2023	www.contratos.gov.co;
Plazo para subsanar	13 de febrero de 2023 hasta las 7:00 pm	www.contratos.gov.co
Respuesta observación informe de evaluación	14 de febrero de 2023	www.contratos.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta.	14 de febrero de 2023	www.contratos.gov.co

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACION COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por OFICINA DE OBRAS PÚBLICASdel municipio de Villapinzón.
14. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, el comité evaluador estará integrado por: • DIANA CAROLINA PATARROYO CORREDOR – Secretaria de Desarrollo Social • CAMILO ANDRES SOSA GARCIA – Secretario De Gobierno Y Desarrollo Institucional. • Arq. PAOLA ANDREA RUBIANO PINZON– Secretaria de Planeación E Infraestructura

Powered by CamScanner

15. REQUISITOS HABILITANTES	**15.1 CAPACIDAD JURIDICA** • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido. • Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídica anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos • Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC • Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado en original. • Oferta económica y técnica debidamente firmada y en original. • No registrar antecedentes penales (El Municipio consultará y verificará el cumplimiento de este requisito).
	15.2 EXPERIENCIA El proponente debe acreditar experiencia mínima con la ejecución de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. Como soporte de lo anterior el proponente debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.
	15.3 CAPACIDAD TECNICA **Técnicos:** El proponente debe estar incorporado al registro de TIC, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para acreditar la información anterior debe anexar certificación emitida por el Ministerio, en donde se indique el Nombre del proponente, Número de registro, fecha de emisión y firma del director de industria de comunicaciones. **De personal:** El proponente debe tener a disposición un profesional en ingeniería de sistemas dentro de la jurisdicción del municipio para apoyo técnico. Para acreditar la información anterior debe anexar: 1. Hoja de vida del profesional donde se registre como lugar de domicilio el Municipio de Villapinzón. 2. Copia del diploma respectivo o certificado de obtención del título correspondiente y del COPNIA vigente. 3. Carta de compromiso, suscrita por el profesional ofrecido, en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto de presente proceso. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.

Powered by CamScanner

	1.4. CAPACIDAD FINANCIERA
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores financieros del proponente.
	15.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores técnicos.
2. GARANTIA	EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE Por ser un proceso de mínima cuantía y de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se exige la presentación de otro tipo de Garantías. Artículo 7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para el presente caso dado el valor, plazo, asignación de riesgos, no se exige la presentación de garantías.

ELABORO	**APROBO**
CAMILO ANDRES SOSA GARCIA **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**	**NELSON JAVIER TORRES ROMERO** **ALCALDE MUNICIPAL**
Elaboro: / MLMZ Asesor contratación Externo	

Powered by CamScanner

ANEXO 1
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y **NELSON JAVIER TORRES ROMERO**, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de EL MUNICIPIO, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que **EL MUNICIPIO** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:----------
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA:Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

Powered by CamScanner

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día xx del mes de xxxxxx de 2022.

EL PROPONENTE *LA ENTIDAD*

_____ _____

Powered by CamScanner

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
REFERENCIA: PORCESO Nº:

Respetados señores:
Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio la propuesta para la contratación que corresponde a:
1. PROCESO N°:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____(___) días.
4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ ($_____).
5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así: _____

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Municipio las siguientes garantías:- _____
7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.
8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.
9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.
10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2º de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993

Atentamente,

Nombre
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
e-mail _____

FIRMA PROPONENTE

Powered by CamScanner

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL, CENTRO LÚDICO, CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON DESTINO A SATISFACER LA NECESIDAD DE CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ALCALDÍA VILLA PINZÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 200/200 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2 máximo a partir de la fecha de firma del contrato
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO VIVE DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 200/200 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 1 puerto 1 GB
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei brish, mikrotik,ap m2 ubiquiti
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO LÚDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA

Powered by CamScanner

Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO DÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO VIDA SENSORIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SISBEN

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA

Powered by CamScanner

Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERCICIO INTERNET OFICINA INSTITUTO DE DEPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

REQUISITOS ADICIONALES

1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado
2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad total mayor o iguales a 50 y 100 Mbps respectivamente.
3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.
4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
5. Tener a disposición un profesional en ingeniería de sistemas dentro de la jurisdicción del municipio para apoyo técnico

1. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato.
2. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generara ningún tipo de cobro por estos a la alcaldía de Villapinzón

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDOS TODOS LOS VALORES:

FIRMA DEL PROPONENTE

Powered by CamScanner